



Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No 3452 - DE 2018

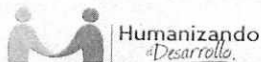
"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuanfía según convocatoria No. SA-12-17-2018**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuanfía según convocatoria No. SA-12-17-2018.**

**CONSIDERANDO**

1. Que la **Secretaría de Desarrollo Social Departamental** mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "**FOMENTO DE VALORES EN LA COMUNIDAD ARAUCANA QUE PROPICIEN EL RESPETO Y LA NO DISCRIMINACION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD**", por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000)**, conforme al contenido de los mismos.
2. La **Secretaría de Desarrollo Social Departamental** solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2018-04435 de 26 de septiembre de 2018** Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto "**FOMENTO DE VALORES EN LA COMUNIDAD ARAUCANA QUE PROPICIEN EL RESPETO Y LA NO DISCRIMINACION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD**", refrendado por la Secretaría de Planeación Departamental.
3. Que el expediente documental fue remitido por la **Secretaría de Desarrollo Social Departamental**, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuanfía** a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
4. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
6. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
7. Que dentro del plazo estipulado en el cronograma y por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron solicitudes de Mypimes interesadas en el proceso de



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001  
Arauca - Arauca (Colombia), e-mail: contratacion@arauca.gov.co.



RESOLUCION No 3452 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuanfía según convocatoria No. SA-12-17-2018

referencia, por lo cual el presente proceso fue limitado a Mypimes con domicilio en el Departamento de Arauca.

8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuanfía No. SA-12-17-2018, cuyo objeto es "FOMENTO DE VALORES EN LA COMUNIDAD ARAUCANA QUE PROPICIEN EL RESPETO Y LA NO DISCRIMINACION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD", por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000)".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria. Publicación de estudios previos. Publicación de 0 Pliego de condiciones	15-11-2018	Portal único de contratación de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	15-11-2018 hasta 22-11-2018	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Mail: <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a>

RESOLUCION No 3452 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-17-2018

Limitación a Mipymes.	Hasta 22-11-2018 06:00 pm.	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Mail: <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones.	23-11-2018	Portal único de contratación de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	23-11-2018	Portal único de contratación de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Manifestación de interés y conformación de lista de posibles oferentes	26-11-2018 hasta las 6:00 p.m.	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a>
Publicación del listado de interesados	27-11-2018	Portal único de contratación de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre del Proceso de Selección	28-11-2018 9:00 a.m.	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de la oferta.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación, plazo máximo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la entidad y/o subsanar la propuesta.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación.	<a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a> , gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
	Dentro del día hábil	Página web



RESOLUCION No 3452 DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-17-2018

Respuesta observaciones	siguiente al vencimiento del término anterior	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Adjudicación del proceso de selección y/o declaratoria de desierta.	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de las respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación.	Dirección de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del proceso	Gerencia de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: <a href="mailto:contratacion@arauca.gov.co">contratacion@arauca.gov.co</a>
Suscripción del contrato	Dentro de (2) días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Expedición del Registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente la celebración del contrato.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro del día hábil siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de las actas parciales o acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.

RESOLUCION No 3452 -DE-2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-17-2018

lo dispuesto en el artículo 32  
de la Ley 179 de 1994.

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

**ARTICULO QUINTO:** La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO SEXTO:** Que en atención a que se presentaron solicitudes de Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se ha limitado a Mypimes con domicilio en el Departamento de Arauca.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARAUCA, 23 NOV 2018

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador Departamento de Arauca

  
Revisó: Cristian Camilo Niño Fonseca  
Gerente de Contratación

  
Proyectó: Enith Mileva Marchena O.  
Profesional Universitario.